f. 7081
71380
0013
13

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 554327

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 1030794

QUE LA SOCIEDAD :

TALICUD S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 401168 DOC. 232172 DESDE EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL UNO .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) HARMODIO HERRERA V.
2) ITZAMARA MADRID
3) DILIA H. DE DIAZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : HARMODIO HERRERA V.
VICE-PRESIDENTE : ITZAMARA MADRID
TESORERO : DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIO : DILIA H. DE DIAZ
SUB-SECRETARIO : ITZAMARA MADRID

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, O EL VICE-PRESIDENTE, Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA NECESARIO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE DICHA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
NUMERO DE ESCRITURA : 2126
FECHA DE LA ESCRITURA : 6 DE JUNIO DE 2001
NOTARIA : NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO
PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE A LAS 07:38:16 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION [illegible]
POR UN VALOR DE B/. [illegible]
COMPROBANTE NO. [illegible]
NO. CERTIFICADO: [illegible]
FECHA: Miercoles 04/ Abril DE 2012
// VIENE A FRENTE //

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 03 FOJA(S)
Guayaquil, 19-11-2013

ELIZABETH QUIJADA P
CERTIFICADOR

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por
3 quien actua en calidad
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 11 ABR 2012
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 6907
9 Sello/timbre 2 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/. 002.00
11 04 12
117 1866 9558

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA

DE

TALICUD S.A.

La suscrita, **DILIA H. DE DIAZ,** Secretaria de **TALICUD S.A.,** sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá desde el 7 de junio de 2001, por este medio CERTIFICA lo siguiente:

1. Que la compañía TALICUD S.A., cuenta con un capital social representado en QUINIENTAS (500) acciones, sin valor nominal, liberadas y pagadas en su totalidad, y con derecho cada una a un voto.

2. Que de acuerdo al Artículo 36 de Ley No. 32, sobre Sociedades Anónimas, expedida el 26 de febrero de 1927, y publicada en la Gaceta Oficial 5067, en el caso de acciones emitidas al portador, como en el de TALICUD S.A., en el Libro de Registro de Acciones se indicará exclusivamente el número de acciones emitidas, la fecha de emisión y que las acciones han sido totalmente pagadas y liberadas.

3. Sin perjuicio de lo indicado, certifico que he sido informada tal como se desprende de la documentación social de la compañía que consta en los archivos sociales, que los títulos contentivos de acciones anotados en el Registro de Acciones y emitidos al Portador, se mantienen en posesión y custodia del FIDEICOMISO MERCANTIL TALICUD y que los mismos fueron entregados con fecha 3 de julio de 2012, a ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

4. Finalmente, al ser acciones al portador, los datos consignados en este documento acerca de los tenedores de los títulos de acciones no constan reflejados en el Registro de Acciones de la compañía, por lo que no hay forma de certificar que dicha información se mantiene inalterable hasta la presente fecha.

Panamá, a los 5 días del mes de abril de 2013.

Dilia H de Diaz

DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIA

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (2) FOJA(S)
Guayaquil, 17-10-2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público [illegible] de Panamá, con Cédula [illegible]

13 MAY 2013

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Raul E. Castillo

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 14 MAY 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 27524

9 Sello/timbre 10 Firma

2

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

1433 1838 8132

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

14 05 13

B/. 10.00

P.B. 1109